

EXPTE. N° 0021-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a aplicar un incremento del 16% en las Tarifas vigentes para el Transporte Público de Pasajeros, Servicio de Taxímetros , en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la ficha en Australes CERO CATORCE (=A= 0,14) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, marzo 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0609-88